

16 JUL 2026

823

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 26.01.00.U1

Fecha : 13/07/2026
Hora : 10:14
Página : 1 de 1

PEDIDO DE COMPRA N°

000369

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METALICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL
Entregar a Sr(a) : YUCRA HANCCO ANTHONY WILVER
Fecha : 13/07/2026
Actividad Operativa : C0141 MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METALICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRA'
Motivo : ADQUISICION DE DIESEL B5-S-50 PARA LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METALICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
2-09	0035	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
172100070024	DIESEL B5	2.6.8 1.4 2	1,240.00	GALON

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA



Anthony Wilver Yucra Hanco
INGENIERO CIVIL
CIP 160408

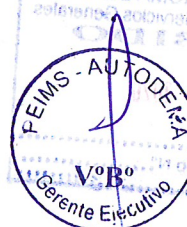
Firma del Solicitante

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma Autorizada



Edgard Junior Montop Zumaeta
INGENIERO AGRICOLA
CIP N° 179977



Req 178

DOC	9797728
EXP	5894454

UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS
274
2342-20
60(3)
1.5

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 PARA LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA:
"MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL
SISTEMA REGULADO CHILI"

1. **AREA USUARIA:** La Sub-Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA – Ficha de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI" – META 035.

2. **BASE LEGAL:**

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA tiene entre sus funciones promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos en las cuencas de su ámbito. Es responsable de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. La adquisición de materiales permitirá garantizar la operatividad de los sistemas.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

4.1. **Objetivo General**

La Sub-Gerencia de Operación y Mantenimiento requiere la **ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50** necesarios para la ejecución de la ficha de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI", con la finalidad de abastecimiento de combustible al camión baranda para el transporte de materiales, equipos y abastecimiento de combustible a la compresora neumática.

4.2. **Objetivo Específico**

Adquirir Diesel B5 S-50 que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, a fin de realizar el abastecimiento de equipo liviano y equipo pesado para realizar las actividades programadas del proyecto "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI".

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Características del bien:


 Anthony Wilver Yucra Hancco
INGENIERO CIVIL
CIP 160408


 Edgard Junior's Llantop Zumaeta
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP N° 179977

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Ítem	Cantidad.	Unidad /medida	Descripción
1	1 240.00	GLN	PETROLEO DIESEL B5 S50 Composición General: 95% Diésel N° 2 S-50: Base de destilado de petróleo con azufre controlado. 5% Biodiésel (B100): Componente renovable derivado de aceites vegetales o grasas animales.

Nota: Se adjunta ficha técnica del bien.

6. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega será en armadas dentro de los 60 días calendario contados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra y / o suscripción del contrato, según el siguiente cronograma, caso contrario se le aplicará una penalidad por demora.

El material deberá estar disponible a solicitud del Residente, las entregas serán de forma escalonada hasta completar tres (03) armadas según las siguientes indicaciones:

N° DE ARMADA	N° DE GALONES	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE LA ADQUISICIÓN
1	400	Hasta los 20 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de firmado el contrato y/o según necesidad del proyecto	32.26%
2	400	Hasta los 40 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de firmado el contrato y/o según necesidad del proyecto	32.26%
3	440	Hasta los 60 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de firmado el contrato y/o según necesidad del proyecto	35.48%

7. LUGAR DE ENTREGA:

El lugar de entrega del combustible – DIESEL B5 S50 tendrá lugar en el establecimiento del Proveedor. El abastecimiento se efectuará mediante vales de entrega de combustible, los cuales serán utilizados por el personal autorizado por la Entidad.



Anthony Wilver Yucra Hanco
INGENIERO CIVIL
CIP 160408



Edgardo Junior s Llopz Zuñueta
INGENIERO AGRICOLA
CIP N° 179977

RETAM: ING. ANTHONY WILVER YUCRA HANCCO
CELULAR: 930794710

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará en tres (3) armadas, luego de la entrega, con la preconformidad del Responsable Técnico de Mantenimiento (RETAM) y el Inspector Técnico de Actividades de Mantenimiento (ITAM) y con la conformidad final de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

N° DE ARMADA	PORCENTAJE DE LA ADQUISICIÓN
1	32.26%
2	32.26%
3	35.48%
TOTAL	100%

9. VALOR ESTIMADO

No corresponde.

10. CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN

- El proveedor abastecerá al proyecto mediante contenedores de 60 galones, siendo estos mismos recogidos por los responsables de los proyectos, cada movimiento será registrado con vales de consumo y serán acumulados hasta cumplir con cada porcentaje de cada armada.

11. CONFORMIDAD DE COMPRA

Cada conformidad de cada armada será otorgada por el encargado del área usuaria, en un plazo máximo de siete (07) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien, conforme a lo establecido en el Art. 144 numeral 144.3 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones públicas (N°32069).

12. PENALIDADES APLICABLES:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral

RETAM: ING. ANTHONY WILVER YUCRA HANCCO
CELULAR: 930794710



Anthony Wilver Yucra Hanco
INGENIERO CIVIL
CIP 160408



Edgard Junior's Montop Zumaeta
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP N° 179977

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

13. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

15. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

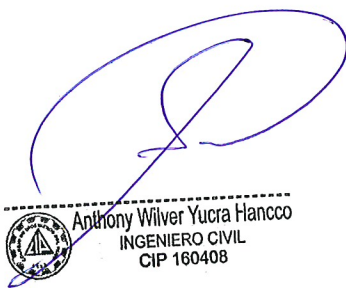
La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

16. AFECTACION PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
META PRESUPUESTAL	: META 036 - MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"
ACTIVIDAD	: MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.6.8.1.4.2.

Arequipa, julio del 2026


 Anthony Wilver Yucra Hancco
INGENIERO CIVIL
CIP 160408


 Edgard Junior's Montop Zumaeta
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP N° 179977